



MUNICIPIO DE GUADALAJARA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-022-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL HELICÓPTERO ZEUS DE LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA”

09 nueve de mayo de 2025 dos mil veinticinco



Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el GLOSARIO de términos y definiciones descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **09:50 nueve horas con cincuenta minutos** del día **09 nueve de mayo de 2025 dos mil veinticinco**, se celebra la **Octava Sesión Ordinaria**, en la Saló n Exregidoras de la Presidencia Municipal de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, reunidos los integrantes del **COMITÉ**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 fracción VI de la **LEY**, a efecto de desarrollar el acto de **RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-022-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL HELICÓPTERO ZEUS DE LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA**", en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la **LEY**, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto 9. **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** de las **BASES** que rigen este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **11 once de abril de 2025 dos mil veinticinco**, en la **Décima Segunda Sesión Extraordinaria** del **COMITÉ**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA**, para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento, en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025>, cumpliéndose con lo señalado en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, artículo 62 de su **REGLAMENTO**.

Segundo. - Con fecha del **25 veinticinco de abril de 2025 dos mil veinticinco**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**; y conforme al procedimiento establecido en el numeral 5. **JUNTA DE ACLARACIONES** de las **BASES** que rigen al presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, se celebró el Acto de Junta de Aclaraciones, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero. - Con fecha del **29 veintinueve de abril de 2025 dos mil veinticinco**, se celebró la **Décima Quinta Sesión Extraordinaria** del **COMITÉ**, para llevar a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, 68 de su **REGLAMENTO**, y al procedimiento establecido en el numeral 9. **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** de las **BASES** que rigen al **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- **TRISTAR AERONAUTICAL, S.A. DE C.V.**
- **AIRBUS HELICOPTERS MÉXICO, S.A. DE C.V.**

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El **COMITÉ**, es legalmente competente para resolver la adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la **LEY**; así como el punto 17 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-022-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos y técnicos

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numerales 1 y 2 de la **LEY**, se realizó el análisis de los requisitos legales administrativos y técnicos solicitados en el punto 9.1 **Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**.

Es preciso señalar que la evaluación de los requisitos de aspectos legales-administrativos de la **PROPOSICIÓN** presentada fue realizada por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, la cual emitió el **DICTAMEN LEGAL ADMINISTRATIVO**. En cuanto a la evaluación de los requisitos técnicos de la **CONVOCATORIA**, la responsabilidad recayó en el Titular de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana de Guadalajara en su calidad de **ÁREA REQUIRENTE**, en el que derivó el correspondiente **DICTAMEN TÉCNICO**.

Los dictámenes constituyen parte integral de la documentación soporte empleada para la emisión del presente **FALLO**, siendo debidamente integrados al expediente de contratación. Conforme a los requisitos legales administrativos y técnicos



establecidos en la CONVOCATORIA, y con base en el análisis exhaustivo de la documentación presentada, se han fundamentado y motivado las razones para determinar el cumplimiento o incumplimiento de la PROPUESTA evaluada, observándose el siguiente resultado:

REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	TRISTAR AERONAUTICAL, S.A. DE C.V.		AIRBUS HELICOPTERS MÉXICO, S.A. DE C.V.	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
c)	Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
d)	Anexo 5. ACREDITACIÓN (y documentos que lo acredite).	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	1. Presentar copia simple de la Constancia de Proveedor del Municipio de Guadalajara vigente, (en caso de contar con él).	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	2. Tratándose de PERSONAS JURÍDICAS, deberá presentar, además:				
	A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.		NO PRESENTA ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA SOLO PARA COTEJO DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD, Y EN SU CASO, DE LAS ACTAS DONDE CONSTE LA PRÓRROGA DE LA DURACIÓN DE LA SOCIEDAD.	SI CUMPLE	
	B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. <i>Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</i>		NO PRESENTA ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA SOLO PARA COTEJO DEL PODER NOTARIAL O INSTRUMENTO CORRESPONDIENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL.	SI CUMPLE	
C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		
D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y	SI CUMPLE		SI CUMPLE		





Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	TRISTAR AERONAUTICAL, S.A. DE C.V.		AIRBUS HELICOPTERS MÉXICO, S.A. DE C.V.	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
	Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL, que coincida con el domicilio fiscal.				
	3. Tratándose de PERSONAS FÍSICAS, deberá presentar, además: A. Copia simple de acta de nacimiento.	NO APLICA		NO APLICA	
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	NO APLICA		NO APLICA	
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE que coincida con el domicilio fiscal establecido en la Constancia de Situación Fiscal.	NO APLICA		NO APLICA	
e)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
f)	Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
g)	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	8.1 Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
j)	Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	TRISTAR AERONAUTICAL, S.A. DE C.V.		AIRBUS HELICOPTERS MÉXICO, S.A. DE C.V.	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
k)	Anexo 12. Estratificación, (y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2). (*La falta de cualquiera de los documentos señalados en el numeral 2 del Anexo 12. Estratificación, NO será motivo de desechamiento de la propuesta del PARTICIPANTE).	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
l)	Anexo 13. Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación (Para Persona Moral o Persona Física, según aplique).	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
m)	Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
o)	Anexo 17. Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
p)	Anexo 18. Manifiesto de Relaciones Laborales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
q)	Anexo 19. Datos generales del contacto.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
r)	Anexo 20. Escrito de Cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
s)	Anexo 21. Carta de Aceptación de la Convocatoria.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA	a. Todas y cada una de las hojas de la PROPUESTA elaborada por el PARTICIPANTE, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el Titular, para el caso de personas morales deberán ser por el Representante o Apoderado Legal.		No cumple, ya que el participante omitió la presentación de todos los documentos de la proposición debidamente firmados de forma autógrafa por su representante legal.	SI CUMPLE	

REQUISITOS TÉCNICOS

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	TRISTAR AERONAUTICAL, S.A. DE C.V.			AIRBUS HELICOPTERS MÉXICO, S.A. DE C.V.		
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
a)	Anexo 2. Propuesta Técnica.	SI CUMPLE			SI CUMPLE		
a.1 REQUISITOS OBLIGATORIOS QUE LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CUMPLIR solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.							
"REQUISITOS OBLIGATORIOS QUE LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CUMPLIR"							
a)	El licitante deberá manifestar por escrito la descripción de los servicios y trabajos a efectuar en forma detallada conforme al manual de mantenimiento correspondiente, así como costo de los mismos y costo de mano de obra en términos de hora/hombre y demás especificaciones, conforme a lo señalado en el catálogo de bienes.	SI CUMPLE			SI CUMPLE		
b)	El licitante deberá manifestar por escrito las condiciones generales y particulares del servicio base de esta licitación.	SI CUMPLE			SI CUMPLE		
c)	El licitante deberá manifestar por escrito las garantías generales y particulares del servicio base de esta licitación.	SI CUMPLE			SI CUMPLE		
d)	El licitante deberá manifestar por escrito que ofrece garantía mínima de un año en el			El participante en su propuesta,	SI CUMPLE		





No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	TRISTAR AERONAUTICAL, S.A. DE C.V.			AIRBUS HELICOPTERS MÉXICO, S.A. DE C.V.		
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
	servicio proporcionado, en el cual exprese en forma detallada (mano de obra en términos de hora/hombre y componentes) las condiciones aplicables a tal garantía, así como los tiempos máximos de respuesta.		NO CUMPLE	manifiesta que ofrece garantía de 50 horas de vuelo o 30 días naturales, siendo que en el Anexo Técnico se solicitó garantía mínima de un año en el servicio proporcionado.			
	e) El licitante deberá manifestar por escrito el plazo máximo de entrega de la aeronave base de esta licitación, en términos de días hábiles.		NO CUMPLE	El participante manifiesta que el mantenimiento se realizará en parcialidades en el hangar del Zeus sin especificar plazo o tiempo de la prestación del servicio, siendo que en el Anexo Técnico se solicitó que establecieran el plazo máximo de la entrega de la aeronave en días hábiles.	SI CUMPLE		
	f) El Licitante deberá acreditar que cuenta con el permiso de Taller Aeronáutico vigente expedido por la Agencia Federal de Aviación Civil, en el que se establezca en las especificaciones de operación, que cuenta con autorización para "Reparación y mantenimiento de helicópteros Clase 1", tipo Marca Eurocopter, Modelo AS-350B3.	SI CUMPLE			SI CUMPLE		
	g) El Licitante deberá presentar manifestación por escrito que tramitará ante la Agencia Federal de Aviación Civil, el permiso correspondiente para realizar el estudio, modificación e instalación del equipo ADS-B OUT Modelo GTX 335R, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 139 y 145 del Reglamento de la Ley de Aviación Civil.	SI CUMPLE			SI CUMPLE		
	h) El licitante deberá presentar el manual general de mantenimiento y de procedimientos del Taller Aeronáutico, de conformidad con la fracción III del artículo 135 de la Ley de Aviación Civil, en concordancia con la norma oficial mexicana NOM-006-SCT3-2012.	SI CUMPLE			SI CUMPLE		
	i) El licitante deberá exhibir la licencia respectiva del personal técnico aeronáutico en la que se indique su especialidad y categoría, así como acreditar que han tomado la capacitación y curso respectivo con el fabricante de la aeronave de conformidad con el artículo 83 fracción II del Reglamento para la Expedición de Permisos, Licencias y Certificados de Capacidad del Personal Técnico Aeronáutico, de igual manera el licitante deberá presentar el Certificado de Aptitud Psicofísica del personal que realizará los trabajos de mantenimiento.		NO CUMPLE	Debido a que el participante no acredita con ningún documento en su propuesta que el personal técnico aeronáutico han tomado la capacitación y curso respectivo con el fabricante de la aeronave.	SI CUMPLE		
	j) El licitante entregará Carta compromiso en el que se otorgue el libre acceso al personal que el municipio y/o la Comisaría de Guadalajara, designe para verificar el servicio de mantenimiento, deberá permitir el acceso al personal especializado designado para realizar visitas de inspección a los trabajos de la aeronave.	SI CUMPLE			SI CUMPLE		





No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	TRISTAR AERONAUTICAL, S.A. DE C.V.			AIRBUS HELICOPTERS MÉXICO, S.A. DE C.V.		
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
k)	La propuesta económica del participante debe considerar costos incluyendo la mano de obra y deberán ser cotizados en moneda nacional.	SI CUMPLE			SI CUMPLE		
l)	El licitante deberá entregar, copia fotostática del permiso como taller (M.R.O) el cual deberá estar vigente durante el tiempo que proporcione el servicio, expedido por la autoridad correspondiente (A.F.A.C., F.A.A., C.A.A., E.A.S.A.) en donde se muestre el número de taller reparador, categoría, modalidad y capacidad, así como especificaciones de operación (alcances y limitaciones de mantenimiento) con respecto al servicio solicitado, atendiendo a lo previsto en el artículo 38 de la Ley de Aviación civil.	SI CUMPLE			SI CUMPLE		
m)	El Licitante deberá presentar manifestación por escrito que en el caso de ser adjudicado para el mantenimiento de inspección básica de los Inspección (150FH /12M), se encuentra en las mejores condiciones y posibilidades de realizar el mantenimiento correctivo de las discrepancias detectadas.	SI CUMPLE			SI CUMPLE		
n)	Señalar si el servicio es atendiendo a las horas de vuelo, tiempo o condición de los componentes para que en el contrato que se realice con efectos de formalizar la asignación del servicio de mantenimiento, así como se señalen puntualmente los boletines aplicables e indicar si la reparación obedece a una discrepancia mandataria u opcional.	SI CUMPLE			SI CUMPLE		
o)	El Licitante deberá manifestar por escrito que cuenta con taller propio autorizado por la Agencia Federal de Aviación Civil (A.F.A.C.) para efectuar los servicios de mantenimiento al helicóptero objeto de la presente licitación, lo que deberá acreditar con el permiso de Taller correspondiente, así como presentar fotografías del hangar, taller de componentes, depósito de herramienta especializada, almacén de partes y oficinas.	SI CUMPLE			SI CUMPLE		
p)	Garantizar el uso de refacciones originales, no genérico ni sustituto mediante carta membretada bajo protesta de decir verdad.	SI CUMPLE			SI CUMPLE		
q)	Copia simple de al menos un contrato y su anexo y debe tener el mismo objeto de la licitación, el cual deberá estar formalizado por todas las personas involucradas en el mismo. Además dicho contrato debe haber sido celebrado durante los años 2022, 2023, 2024 con dependencias, instituciones gubernamentales o sector privado.	SI CUMPLE			SI CUMPLE		
OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR ADJUDICADO QUE SE DEBEN DE CUMPLIR							
a)	Una vez concluido el servicio del cuerpo básico, motor y componentes, el proveedor adjudicado emitirá su propuesta económica por escrito describiendo los servicios y trabajos a efectuar en forma detallada (costos de componentes, mano de obra en términos de hora/hombre y consumibles) conforme a las discrepancias encontradas, quedando estas sujetas a la evaluación y aprobación por parte del personal de la Sub Unidad Aerotáctica Especializada adscrito a la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara.	SI CUMPLE			SI CUMPLE		
b)	El proveedor adjudicado deberá manifestar por escrito las condiciones generales y particulares del servicio de discrepancias, así como el plazo máximo de entrega de la aeronave en términos de días	SI CUMPLE			SI CUMPLE		

Handwritten signature/initials in blue ink on the right margin.

Handwritten signature/initials in blue ink on the right margin.





No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	TRISTAR AERONAUTICAL, S.A. DE C.V.			AIRBUS HELICOPTERS MEXICO, S.A. DE C.V.		
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
hábiles.							
	c) El proveedor adjudicado deberá manifestar por escrito las garantías del servicio de discrepancias proporcionado, en el cual exprese en forma detallada (mano de obra en términos de hora/hombre y componentes) las condiciones aplicables a tal garantía, así como los tiempos máximos de respuesta.	SI CUMPLE			SI CUMPLE		
	d) Se realizarán las pruebas de aceptación de la aeronave al momento de la entrega de la misma, con la finalidad de verificar que los parámetros se encuentren dentro de los rangos de operación normal.	SI CUMPLE			SI CUMPLE		
	e) Presentar los documentos que acrediten que las refacciones son nuevas, directa de los fabricantes.	SI CUMPLE			SI CUMPLE		
Tiempo y Logística							
	El licitante deberá realizar los servicios de mantenimiento al Helicóptero AS-350 matrícula XC- HPE, y podrá ser a partir del día siguiente hábil de la publicación y notificación del fallo.	SI CUMPLE			SI CUMPLE		
	El licitante deberá considerar que el servicio de mantenimiento al helicóptero debe ser en el taller acreditado en el inciso l) del presente anexo		NO CUMPLE	El participante, manifiesta que el servicio de mantenimiento se hará en las instalaciones del hangar del Zeus, siendo que en el Anexo Técnico se solicitó que será en el taller acreditado por (A.F.A.C., F.A.A., C.A.A., E.A.S.A.) del participante.	SI CUMPLE		

Tercero. Evaluación que Determina la Proposición Insolvente.

De lo anteriormente expuesto en términos del artículo 69 numeral 1 fracción I de la LEY, se menciona a continuación al PARTICIPANTE cuya PROPOSICIÓN se desecha, expresando todas las razones que sustenta tal determinación, como a continuación se indica:

TRISTAR AERONAUTICAL, S.A. DE C.V.				
INCISO NUMERAL DONDE PARTICIPANTE INCUMPLE.	DEL 9.1 EL	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
		Anexo 5. ACREDITACIÓN (y documentos que lo acredite).		
		2. Tratándose de PERSONAS JURÍDICAS, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	NO PRESENTA ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA SÓLO PARA COTEJO DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD, Y EN SU CASO, DE LAS ACTAS DONDE CONSTE LA PRÓRROGA DE LA DURACIÓN DE LA SOCIEDAD.	En virtud de que NO CUMPLE con la documentación legal administrativa y los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria, se desecha la PROPOSICIÓN del PARTICIPANTE TRISTAR AERONAUTICAL, S.A. DE C.V., del presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, esto con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la LEY, así como también a lo establecido en las letras b. y c. del numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES y la letra a. del numeral 7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA de las BASES.
		B. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.	NO PRESENTA ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA SÓLO PARA COTEJO DEL PODER NOTARIAL O INSTRUMENTO CORRESPONDIENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL.	





de la evaluación cumplieron con todos los Requisitos Técnicos de carácter obligatorios que afectan la participación, toda vez que, si bien es cierto que el PARTICIPANTE AIRBUS HELICOPTERS MÉXICO, S.A. DE C.V., reúne todos los requerimientos del punto 9.1 Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de las BASES de la CONVOCATORIA, este hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del CONTRATO respectivo, sino que además es necesario que acredite que el precio unitario ofertado sea aceptable y conveniente, y que no rebase el presupuesto autorizado para este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, observándose lo siguiente:

EVALUACIÓN ECONÓMICA				AIRBUS HELICOPTERS MÉXICO, S.A. DE C.V.			PRECIO UNITARIO PROMEDIO ANTES DE IVA RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO
PARTIDA ÚNICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	*VPIM	
	MANTENIMIENTO DEL HELICÓPTERO CORRESPONDIENTE A LA INSPECCIÓN 150 HORAS DE VUELO.	SERVICIO	1	\$4,017,900.00	\$4,017,900.00	-2.80%	\$4,133,500.00

*VPIM – Variación porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

Quinto. Resultado de la Evaluación Económica

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de la PROPUESTA del PARTICIPANTE AIRBUS HELICOPTERS MÉXICO, S.A. DE C.V., para la PARTIDA única, con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado, se encuentran dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la LEY.

Sexto. De la Propuesta Susceptibles de Adjudicación

En términos del numeral 9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación de la CONVOCATORIA, se determina que la PROPOSICIÓN del PARTICIPANTE AIRBUS HELICOPTERS MÉXICO, S.A. DE C.V., para la PARTIDA única, resulta susceptible de adjudicación, toda vez que cumple con los Requisitos Legales Administrativos, Técnicos y además el precio unitario ofertado resulta ser conveniente, cumpliendo con los parámetros y límites presupuestales señalados por la CONVOCANTE.

Conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 numeral 1 fracción II y 69 de la LEY; artículo 69 de su REGLAMENTO; 5, 8, 9, fracción I, inciso c, y 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este COMITÉ, resuelve las siguientes:

PROPOSICIÓN:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la LEY, se ADJUDICA el CONTRATO para la PARTIDA única, al PROVEEDOR AIRBUS HELICOPTERS MÉXICO, S.A. DE C.V., para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL HELICÓPTERO ZEUS DE LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA", por un monto total de \$4,660,764.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado Incluido, lo anterior por tratarse del PARTICIPANTE que resultó solvente, cumpliendo con los requisitos de carácter legal, administrativo, técnicos derivados del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos y Económicos, como se señala a continuación:

AIRBUS HELICOPTERS MÉXICO, S.A. DE C.V.						
PARTIDA ÚNICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
	MANTENIMIENTO DEL HELICÓPTERO CORRESPONDIENTE A LA INSPECCIÓN 150 HORAS DE VUELO.	SERVICIO	1	\$4,017,900.00	\$4,017,900.00	
				SUBTOTAL	\$4,017,900.00	
				IVA	\$642,864.00	
				TOTAL	\$4,660,764.00	

Segundo. En cumplimiento al punto 18. FIRMA DEL CONTRATO de las BASES de la CONVOCATORIA y al artículo 69 numeral 5 de la LEY, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que el PROVEEDOR AIRBUS HELICOPTERS MÉXICO, S.A. DE C.V., tendrá que comparecer ante la DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONSULTIVO DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA para la firma del CONTRATO, dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 nueve a 15:00 quince horas.





Así mismo, será requisito indispensable que el **PROVEEDOR AIRBUS HELICOPTERS MÉXICO, S.A. DE C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el **Área de Desarrollo de Proveedores** de la **DIRECCIÓN**, en términos de los artículos 17 de la **LEY**.

Tercero. Apercíbase al **PROVEEDOR AIRBUS HELICOPTERS MÉXICO, S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el numeral **23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-022-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL HELICÓPTERO ZEUS DE LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA"**, así como las previstas por la **LEY**.

Cuarto. Notifíquese a **AIRBUS HELICOPTERS MÉXICO, S.A. DE C.V.**, que la entrega de la garantía será dentro de los 05 cinco días hábiles posteriores a la emisión y publicación del presente **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el numeral **21. GARANTÍAS** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-022-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL HELICÓPTERO ZEUS DE LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA"**.

Quinto. El **CONTRATO** a celebrarse con el **PROVEEDOR AIRBUS HELICOPTERS MÉXICO, S.A. DE C.V.**, tendrá una vigencia a partir del **12 doce de mayo de 2025 dos mil veinticinco** y hasta el **31 treinta y uno de julio de 2025 dos mil veinticinco**, lo anterior a lo establecido en el numeral **19. VIGENCIA DEL CONTRATO** y de conformidad a los artículos 76 y 83 numeral 1 de la **LEY**.

Sexto. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** al **PARTICIPANTE** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** de conformidad con el artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

Séptimo. El **PROVEEDOR AIRBUS HELICOPTERS MÉXICO, S.A. DE C.V.**, manifestó que, **NO ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

Octavo. Para la presente adjudicación el pago al **PROVEEDOR AIRBUS HELICOPTERS MÉXICO, S.A. DE C.V.**, se efectuará en **PARCIALIDADES**, conforme a las entregas que se realicen, de acuerdo con lo establecido en el numeral **3.1 Tipo y Forma de Pago** de la **CONVOCATORIA**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- Los Dictámenes de las Evaluaciones Legal Administrativa y Económica, fueron realizadas por los Servidores Públicos, la Mtra. Martha Velázquez Ortega, Directora de Adquisiciones y como Servidor Público designado por la Titular de la Unidad Centralizada de Compras, el Lic. Alejandro Antonio Angelino López, todos ellos pertenecientes a la **DIRECCIÓN**.
- El Dictamen de Evaluación Técnica fue emitido por el Mtro. Ismael Ramírez Méndez, Comisario General de Seguridad Ciudadana de Guadalajara, en compañía del 1er Comandante Raymundo Martín Hernández Cuevas, Jefe de la Sub-unidad Especializada Aerotáctica.

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la **LEY**, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este **COMITÉ**, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustentan o fundamentan y que son presentados por parte de los **PARTICIPANTES** y los Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **09:54 nueve horas con cincuenta y cuatro minutos**, del día **09 nueve de mayo de 2025 dos mil veinticinco**.



Cumplase. Así lo resolvió el COMITÉ, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta RESOLUCIÓN con base en los Dictámenes Legal Administrativo, Técnico y Económico efectuados por el ÁREA REQUERENTE y la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. CONSTE.

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaría Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		
Lic. Miguel Ángel Mendoza Angulo	Representante Suplente de la Tesorería del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Katia Gabriela Zúñiga Salcedo	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Jaime Gutiérrez Plascencia	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Alexia Libertad Flores Barrera	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Luis Galindo Cruz	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		





NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

-----Fin del Acta.-----

3

